



**“ARRIENDO SECTOR PATIO 3 DE ZEAP PARA ALMACEN DE CARGAS
DESTINADAS AL PUERTO DE ARICA”**

LICITACIÓN PÚBLICA 04/2025

RESPUESTAS A CONSULTAS

1. ¿Es posible asignar +35,000 m2 del predio a actividades de Almacenamiento y reparación de contenedores vacíos?

Respuesta: Son 39.497 m2 disponibles.

2. ¿Es posible que, de asignarse como ganadora a nuestra representada, el contrato de arriendo se firme pero que la entrega del terreno y el inicio de los pagos de canon de arriendo se difieran hasta Diciembre 2026 u otra fecha a definir en conjunto?

Respuesta: No es posible acceder a lo solicitado.

3. Respecto a la carga de rebalse, ¿pueden enviar un histórico mensual del volumen de los tres últimos años?

Respuesta: En los últimos 3 años no ha existido carga de rebalse.

4. ¿Cuáles son las tarifas que aplican por el convenio entre EPA y ASP-B?

Respuesta: Se adjunta el listado de trifas vigentes con ASPB.



Listado tarifas válidas desde 1 de septiembre de 2025.

SERVICIOS PORTUARIO	UNIDAD DE COBRO	Tarifa ASP-B SEP 2025 (USD)
ITEM1 contenedor		
TSRD-404 Carguío Cntrs. Llenos 20/40 pies	Cont.	57,84
TSRD-403 Descarguío Cntrs. Llenos 20/40 pies	Cont.	57,84
TSRD-432 Recepción de Contenedores full en ruma	Cont.	219,51
TSV-250 Traslado de contenedores entre dos puntos del terminal	Cont.	64,25
TSRD-201 Conexión/Desconexión	día	159,77
TSRD-202 Suministro de Energía y Monitoreo	hora	9,26
ITEM2 desconsolidado		
TCD-221 Consolidación o desconsolidación 20 pies	Cont.	263,83
TCD-222 Consolidación o desconsolidación 40 pies	Cont.	326,63
TSRD-436 Recepción, traslado y manipuleo de contenedores indirectos	Cont.	41,30
Item3 Carga Suelta		
TSRD-402 Carguío de carga hierro	Ton.	7,19
TSRD-402 Carguío de carga general fraccionada	Ton.	7,19
TSRD-401 Descarguío carga general fraccionada	Ton.	11,07
TSV-264 Uso de Equipo Manejo Carga Pesada	Ton.	15,81
TSE-139 Uso grúa tierra	Hora	2.018,95
TST-115 Desembarque/Embarque carga hierro	Ton.	5,55
TST-115 Desembarque/Embarque carga general	Ton.	5,55
TSRD-435 Remanejo o selección de carga suelta (carga estándar)	Ton.	11,07
TSRD-435 Remanejo o selección de carga suelta (carga no estándar)	Ton.	22,94
TSRD-412 Pesaje de Carga fraccionada y granel	Ton.	0,99
TSV-290 Traslado de carga costado de nave hasta sitio de reposo	Ton.	12,95
TSV-266 Aseo de Sitio	Faena	705,00
TSRD-411 Pesaje de Contenedores	Cont.	37,20
TSE-126 Manejo de carga extradimensionada (carga Proyecto y pesadas)	Ton o m3	47,69
TSV-292 Arriendo de grúa horquilla	Hora	41,13
TSV-241 Trabajadores extras	Hombre/Turno	156,17
TSV-304 Serv de identificación, medición gases residuales CTR 20 y 40 pies	Cont.	67,82

5. ¿Quién se adjudique la licitación, a quien tendrá que facturar servicios relacionados a cargas de "rebalse del puerto", EPA o ASP-B?

Respuesta: a ASP-B. Sin embargo, es materia para coordinar y acordar por medio de EPA.

6. ¿Será factible prestar servicios a la carga, para mercancías que no tengan como origen o destino el Puerto de Arica?

Respuesta: Remítase artículo 9°, punto II de las bases de licitación.

7. Mientras se gestiona y se obtiene la habilitación del Servicio Nacional de Aduanas para operar como Depósito Aduanero, se podrán realizar operaciones/servicios señalados en punto 1 y 6? ¿Existirá una tarifa de descuento mientras se gestiona autorización?

Respuesta: Mientras se gestiona la autorización de aduanas, se pueden realizar todas las operaciones que no requieran autorización de dicho organismo ni de algún otro servicio público en particular.

Respecto al canon de arriendo remítase a lo señalado en los artículos 10°: DEL VALOR DE ARRIENDO y al artículo 12°: PERMISOS de las bases de licitación.

8. Por que consideran un plazo de 120 días para gestionar autorización del Servicio Nacional de Aduana? de acuerdo a nuestra experiencia al respecto, el plazo puede llegar a ser considerablemente mayor. Específicamente esperan que dentro de ese plazo se obtenga la autorización de explotación?

Respuesta: Se modifica lo indicado en el punto 1. Del artículo 25 de las bases de licitación, quedan según la siguiente redacción:

1. Imposibilidad sobreviniente de habilitación como RDA:

Si el adjudicatario, por causas no imputables a la Empresa Portuaria, no presentare dentro del plazo de 120 días corridos contado desde la fecha de suscripción del contrato de arrendamiento, la solicitud para obtener la autorización necesaria por parte del Servicio Nacional de Aduanas para habilitar el espacio arrendado como Recinto de Depósito Aduanero (RDA), el contrato se entenderá terminado de pleno derecho a requerimiento de la Empresa Portuaria, mediante comunicación escrita enviada por esta al arrendatario.

Lo anterior, sin perjuicio de la facultad de EPA de poder ampliar el plazo indicado en el párrafo anterior, previa solicitud fundada del adjudicatario.

9. La prohibición de subarrendar, aplica para empresas del mismo grupo empresarial de quien se adjudique la licitación?

Respuesta: Remítase a lo señalado en los ARTÍCULO 2°: ESPECIFICACIÓN.

10. Que superficie del predio se encuentra adocretada?

Respuesta: Los 39.497 m2.

11. El pavimento (adocretado) es apto para el almacenaje y operación con contenedores llenos?

Respuesta: Si.

12. Podemos instalar planta de tto de riles?

Respuesta: Si, con previa tramitación por parte de la empresa adjudicada de los permisos sectoriales correspondientes y autorización de EPA.

13. ¿Cuánto paga al año por concepto de “contribuciones de bienes raíces” el predio a licitar?

Respuesta: El monto anual que se paga por contribuciones según el SII es de \$368,29 por m2 aprox., dividido en 4 cuotas.

14. Respecto a la garantía de seriedad de oferta, ¿en lugar de dicha garantía se puede realizar un depósito bancario de CLP 1,000,000?

Respuesta: Si.

15. ¿Qué tipo de contrato aplicaría?

Respuesta: Contrato de Arrendamiento bajo las normas del derecho civil.

16. ¿Podríamos considerar como parte de la licitación la oficina principal del predio o una parcialidad de ella?

Respuesta: El edificio principal y sus oficinas no forman parte de la presente licitación. Pero pueden ser arrendadas en forma paralela directamente con EPA.

17. Construcciones, Obras Complementarias y mantenciones. Factibilidad de construcción de galpón de minerales. Tanto las mantenciones, cómo la construcción se cubre sectores colindantes (como es aquel con Falabella) se puede conocer el plan y esquema existente.

Respuesta: Cada arrendatario realiza sus propias mantenciones.

18. Plazo En referencia a los 5 años de arrendamiento, renovables automáticamente por un periodo similar, condición que cumpla de acuerdo a las bases administrativas. Se debe resguardar la factibilidad de conceder 10 años. Atendida la magnitud de inversión se debe solicitar administrativamente que el plazo sea mayor, regido por los mismos principios de Ley N° 19.542: transparencia, no discriminación, y uso eficiente del espacio portuario La EPA puede fijar plazos en sus bases o políticas internas. Se haría la pertinente presentación administrativa fundamentada demostrando que el proyecto requiere mayor horizonte de inversión y recuperación. Fvr confirmar factibilidad.

Respuesta: Respecto al plazo remítase a lo señalado en el Artículo 24° de las bases de licitación. Cualquier ampliación posterior deberá ser materia de análisis por parte de EPA, siempre ajustándose a la normativa vigente.

19. Indemnización En el evento de término por una causal regulatoria sobreviniente, que afecta la operación en los términos que fue adjudicada (Proyectada) resultando en un término, dicha imposibilidad debe ser resarcida.

Respuesta: Remítase a las bases administrativas.

20. AJUSTE GARANTIA Se solicita que en cada una de las renovaciones anuales de la garantía de fiel cumplimiento de contrato, dicha renovación se puede efectuar por el 5% del valor neto remanente del contrato en razón de su plazo, y no por el valor neto total, de manera de disminuir los costos financieros asociados al otorgamiento de dicha garantía.

Respuesta: Remítase a lo señalado en el ARTICULO 20°: GARANTÍAS Y SEGUROS INVOLUCRADOS.

21. TEXTO CONTRACTUAL Se solicita en las respuestas conocer el tenor del Contrato.

Respuesta: Contrato de Arrendamiento bajo las normas del derecho civil.

**JORGE CÁCERES GODOY
GERENTE GENERAL
EMPRESA PORTUARIA ARICA**